

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.652/2016

BDNS(Ident.): 312368

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2016/1455, de fecha 13 de julio, por el que se aprueba las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río para la línea 2: "Ayuda para financiar parcialmente los gastos generales y de funcionamiento de las entidades titulares de una concesión administrativa del uso privativo de algunos de los módulos del edificio público, Centro de Servicios Integrados".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Las personas físicas o jurídicas ubicadas en algún módulo del edificio público "Centro de Servicios Integrados", a través de una concesión administrativa del uso privativo de dicho módulo.

Segundo. Objeto:

Concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar parcialmente los gastos generales y de funcionamiento de entidades titulares de una concesión administrativa del uso privativo de algunos de los módulos del edificio público "Cen-

tro de Servicios Integrados" sito en el Polígono Industrial Mataché de Palma del Río, línea dos del Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río, publicada en el Boletín Oficial de Córdoba nº 29 de fecha 12 de febrero de 2015.

Tercero. Bases reguladoras:

Decreto 2.016/1455, de 13 de julio, por el que se aprueban las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar el desarrollo de actividades empresariales en los polígonos industriales de Palma del Río para la línea 2: "Ayuda para financiar parcialmente los gastos generales y de funcionamiento de las entidades titulares de una concesión administrativa del uso privativo de algunos de los módulos del edificio público, Centro de Servicios Integrados" publicadas y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palma-delrio.es/>.

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 8.500,00 €.

Cuantía máxima por beneficiario: Será el resultado de multiplicar 17,50 € por los metros cuadrados del módulo o módulos que sea titular el concesionario.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP.

Palma del Río, a 13 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por la Concejala por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Aurora María Expósito Venegas.